ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 424.313

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Cesar Luis Resquín, Secretario General, el Sr. Eladio Giménez, Director Financiero, el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico y el Sr. Diego Flores, Director de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 147/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la "Adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas" con ID N° 424.313.

Siendo las 07:15 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 424.313 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO (RUC 1793103-7).
2. EL CASTILLO S.A. (RUC 80015104-6).
3. GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A. (RUC 80048397-9).
4. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I. (RUC 80026295-6).
5. BELTROM S.A. (RUC 80044691-7).
6. DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ (RUC 814961-5).
7. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. (RUC 80024252-1).
8. SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ (RUC 3177389-3).
9. CHARLOT DE NESTRO FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA (RUC 3566039-2).
10. NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ (RUC 567339-9).
11. GRIMEX S.A. (RUC 80008378-4).
12. COMVENCE S.A. (RUC 80028982-0).
13. INDUSTRIA FERIS DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA (RUC 4554737-8).
14. UNPAR S.A. (RUC 80036824-0).
15. FIDESA S.A. (RUC 80002823-6).
16. MENEVA S.R.L. (RUC 80024014-6).

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ASPECTOS LEGALES

1.1. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero.	X		X		X		X	
EL CASTILLO S.A.	X		X		X		X	
GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.	X		X		X		X	

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.	X		X		X		X	
BELTROM S.A.	X		X		X		X	
DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González.	X		X		X		X	
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	X		X		X		X	
SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.	X		X		X		X	
CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua.	X		X		X		X	
NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz.	X		X		X		X	
GRIMEX S.A.	X		X		X		X	
COMVENCE S.A.	X		X		X		X	
INDUSTRIA FERIS de Marcio Rubén Feris Aguilera.	X		X		X		X	
UNPAR S.A.	X		X		X		X	
FIDESA S.A.	X		X		X		X	
MENEVA S.R.L.	X		X		X		X	

Observaciones realizadas durante el Acto de Apertura:

El representante de la firma EL CASTILLO S.A. solicita se deje constancia de la empresa FIDESA S.A., la oferta está firmada y sellada hasta la foja 14 y la firma GRIMEX S.A. no presenta firma y sello en la póliza de mantenimiento de ofertas.

El representante de la firma BELTROM S.A. solicita se deje constancia de la empresa FIDESA S.A., la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas no está firmada por quien suscribe la oferta, además en la oferta de la firma GRIMEX S.A. presenta fotocopia de la póliza de mantenimiento de ofertas, la cual no está firmada por quien subscribe la oferta tampoco está autenticada.

El representante de la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. solicita se deje constancia de que la firma GRIMEX S.A. presenta fotocopia de la póliza de mantenimiento de ofertas, favor verificar por parte del Comité de Evaluación.

El representante de la firma GRIMEX S.A. solicita se deje constancia que la póliza presentada es original, y la misma corresponde a la nueva política del papel cero de la empresa aseguradora, que fue emitida en forma electrónica, además la no firma no constituye un motive de descalificación de ofertas, siempre y cuando estén correctamente extendidas.

Descargo del Comité de Evaluación:

En relación a las constancias sobre la falta de firma por parte del oferente FIDESA S.A., en la póliza de mantenimiento de oferta presentada, se constata que la misma se halla correctamente extendida por parte de la empresa aseguradora, por lo que la falta de firma del oferente en cada hoja de la póliza de GMO no representa motivo de descalificación de ofertas, debido a que la omisión de la rúbrica por parte del oferente no invalida los efectos legales para los cuales fue suscrito el mismo, pues reiteramos que dicho instrumento se halla debidamente firmadas por los representantes legales de la compañía aseguradora. Además, se constata que los formularios de oferta y lista de precios se

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

Florio Jiménez Codas
Director Financiero
INDI

Abg. Bartolo Franco Ortiz
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR LUIS PESQUIN LACOSTA
SECRETARIO GENERAL

hallan firmados por el representante legal del oferente FIDESA, por lo que este comité considera que dicha empresa cumple con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial.

En relación a la constancia dejada sobre la presentación de fotocopia de la póliza de mantenimiento de ofertas presentada por la empresa GRIMEX S.A., este comité considera valida la presente documentación presentada, en razón de que en el vértice superior izquierdo de dicha documentación se encuentra el código QR (código de respuesta rápida), que al momento de realizar el escaneo, descarga la información de la emisión de la póliza con los datos presentados, coincidiendo con el descargo realizado por el representante de la empresa señalada, a que muchas compañías aseguradoras emiten pólizas en forma electrónica. Referente a la falta de firma del oferente en dicha documentación, reiteramos que dicha omisión no afecta a la validez de dicha documentación presentada, en razón de que se visualiza que la misma cuenta con la firma del representante legal de la compañía aseguradora, por tal motivo este comité considera que la empresa GRIMEX S.A., cumple con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial.
Acorde con ello, la Guía de Gestión de Garantías aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, señala cuanto sigue: *"Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de oferta haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta, se verificará especialmente:...Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto; Si se trata de Póliza de Seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello;* ***Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos)****; Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicio y fin de vigencia).* En nota a pie de página en la referida guía se señala lo fundamental de ello: *"El control de que los datos fundamentales consignados en las garantías,* ***tales como la identificación del tomador, asegurado, del contrato o llamado y de los montos estén correctos, es fundamentar para la aceptación de la misma.***

A fin de proseguir con la evaluación, considerando que el sistema de adjudicación para el presente llamado es por ítem, se procede a la agrupación de los precios mas bajos presentados por cada ítem, de acuerdo al cuadro que precede:

Nº Ítem y descripción	Precio Unitario	Empresa Oferente
1 – Harina de trigo	22.490.-	FIDESA S.A.
2 – Arroz tipo 1	21.849.-	FIDESA S.A.
3 – Azúcar	5.500.-	COMVENCE S.A.
4 – Coquito	21.000.-	BELTROM S.A.
5 – Fideo Surtido	18.250.-	COMVENCE S.A.
6 – Yerba	18.000.-	COMVENCE S.A.
7 – Sal yodada	1.829.-	GRIMEX S.A.
8 – Aceite vegetal	42.315.-	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz.
9 – Carne conservada	12.000.-	COMVENCE S.A.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A continuación, se procede a la verificación de presentación de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE). En este punto se constata cuanto sigue:

Nº Ítem y descripción	Empresa Oferente	Marca Ofertada	CEPEN SI/NO
1 – Harina de trigo	FIDESA S.A.	FIDESA	SI (Nº 148.496)
2 – Arroz tipo 1	FIDESA S.A.	PONY	SI (Nº 148.250)
3 – Azúcar	COMVENCE S.A.	GDS Granos del Sur	NO
4 – Coquito	BELTROM S.A.	VITAREAL VR	SI (Nº 147.618)
5 – Fideo Surtido	COMVENCE S.A.	CAMPO 9	SI (Nº 147.441)

Ing. Diego R. Flores D.
Director - I
INDI

Eladio Giménez Colmón
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio Francisco
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR LUIS PESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

6 – Yerba	COMVENCE S.A.	COLON	NO
7 – Sal yodada	GRIMEX S.A.	UNISAL	NO
8 – Aceite vegetal	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz.	DON ROBERTO	SI (Nº 147.533)
9 – Carne conservada	COMVENCE S.A.	DON SABOR	NO

En este punto se constata, tanto en presentación en forma física en las carpetas y en el sistema VUE, fueron emitidas para el ítem 3 y 6 Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que al precio ofertado en ambos ítems se procede a la aplicación del margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), en virtud a lo establecido en la Ley Nº 6575/2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Ítem y descripción	Empresa Oferente	P. Unit. Ofertado	Aplicación Margen de Preferencia	Monto a aplicar	P. Unit. aplicación Margen de Preferencia
3 – Azúcar	Comvence S.A.	5.500.-	40%	2.200.-	7.700.-
6 – Yerba	Comvence S.A.	18.000.-	40%	7.200.-	25.200.-

Una vez aplicado el margen de preferencia, se procede a seleccionar el precio más bajo en ambos ítems (3 y 6) para verificar la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) acuerdo a las disposiciones vigentes.

Nº Ítem y descripción	Empresa Oferente	Marca Ofertada	CEPEN SI/NO
3 – Azúcar	BELTROM S.A.	BELTROM	SI (Nº 147.742)
6 – Yerba	FIDESA	CAMPO VERDE	SI (Nº 147.501)

Este comité hace constar, que ha realizado la verificación de todos los ítems de las propuestas presentadas en el acto de apertura, referente a la emisión de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN), a través del sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, y se ha procedido a la aplicación de los márgenes de preferencia, las que se adjunta al presente acta como anexo "A".

Acto seguido se procede a la agrupación de los precios mas bajos por cada ítem, aplicados los márgenes de preferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Ítem y descripción	Precio Unitario	Empresa Oferente
1 – Harina de trigo	22.490.-	FIDESA S.A.
2 – Arroz tipo 1	21.849.-	FIDESA S.A.
3 – Azúcar	5.950.-	BELTROM S.A.
4 – Coquito	21.000.-	BELTROM S.A.
5 – Fideo Surtido	18.250.-	COMVENCE S.A.
6 – Yerba	22.390.-	FIDESA S.A.
7 – Sal yodada	1.829.-	GRIMEX S.A.
8 – Aceite vegetal	42.315.-	NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz.
9 – Carne conservada	12.000.-	COMVENCE S.A.

Seguidamente, se procede a la verificación de las muestras presentadas, a fin de realizar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad al siguiente detalle:

<u>Ítem Nº 1 Harina de trigo</u>: Presentado por la empresa FIDESA S.A., producto de la marca FIDESA (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***<u>CUMPLE</u>*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Diego R. Flores
Director - I
INDI

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Dr. Pedro R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Ítem Nº 2 Arroz tipo 1: Presentado por la empresa FIDESA S.A., producto de la marca PONY (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 3 Azúcar: Presentado por la empresa BELTROM S.A., producto de la marca BELTROM (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 4 Coquito: Presentado por la empresa BELTROM S.A., producto de la marca VITAREAL VR (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 5 Fideo Surtido: Presentado por la empresa COMVENCE S.A., producto de la marca CAMPO 9 (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 6 Yerba: Presentado por la empresa FIDESA S.A., producto de la marca CAMPO VERDE (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 7 Sal Yodada: Presentado por la empresa GRIMEX S.A., producto de la marca UNISAL (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 8 Aceite Vegetal: Presentado por la empresa NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz, producto de la marca DON ROBERTO (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 9 Carne Conservada: Presentado por la empresa COMVENCE S.A., producto de la marca DON SABOR (Industria Brasilera), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Una vez analizada las muestras correspondientes, se procede a la evaluación de los precios ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N° 1 – Harina de Trigo: El precio ofertado por la empresa ***FIDESA S.A.***, no se encuentra ni por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 2 – Arroz Tipo 1: El precio ofertado por la empresa ***FIDESA S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 3 – Azúcar: El precio ofertado por la empresa ***BELTROM S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 4 – Coquito: El precio ofertado por la empresa ***BELTROM S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 5 – Fideo: El precio ofertado por la empresa ***COMVENCE S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 6 – Yerba: El precio ofertado por la empresa ***FIDESA S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 7 – Sal Yodada: El precio ofertado por la empresa ***GRIMEX S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 8 – Aceite Vegetal: El precio ofertado por la empresa ***NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 9 – Carne Conservada: El precio ofertado por la empresa ***COMVENCE S.A.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CESAR LUIS RESQUIN AGOST
SECRETARIO GENERAL

Razón por la cual, se solicitara mediante nota UOC el desglose de precios de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, de las empresas FIDESA S.A. (Ítems Nros. 1 "Harina de trigo, 2 "Arroz tipo 1 y 6 "Yerba"); BELTROM S.A. (Ítems Nros. 3 "Azúcar" y 4 "Coquito"); COMVENCE S.A. (Ítems Nros. 5 "Fideo" y 9 "Carne Conservada"); GRIMEX S.A. (Ítem N° 7 "Sal") y NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ (Ítem N° 8 "Aceite Vegetal"), quienes presentan las ofertas evaluadas como las mas bajas en cada item, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO		
	REPRESENTANTES	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública
Fidesa S.A.	María Liz Lezcano (C.I. N° 689.291)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Josemaría Lezcano (C.I. N° 1.551.407)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Justo Antonio Lezcano (C.I. N° 213.189)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Celina Estela Flores (C.I. N° 283.118)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Alejandro Lezcano (C.I. N° 1.551.733)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Laura Lezcano (C.I. N° 1.551.441)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Beltrom S.A.	Teresita De Jesús Torres Cardozo (C.I. N° 803.705)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Elizardo Rivas Duarte (C.I. N° 562.001)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Amado Segovia Britos (C.I. N° 1.496.054)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Julio Cesar Chávez Hernández (C.I. N° 5.896.020)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Comvence S.A.	Se solicitará al proveedor la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros.		
Grimex S.A.	Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas (C.I. N° 405.899)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Lilian Amanda Trinidad Casco (C.I. N° 690.664)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Nutripan de Gabriela Vallejos Ruíz	Gabriela Vallejos Ruiz (C.I. N° 567.339)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	Ministerio de Educación Culto (Permanente – Año 2002)

En lo que respecta a la firma ***NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ*** (Gabriela Vallejos Ruiz), cuenta con registros en calidad de funcionarios permanentes en otro Organismo y Entidad del Estado, pero en ejercicios fiscales anteriores de más de diez años, haciendo la salvedad que la misma no ha formado parte del plante del funcionarios del INDI, por lo que se considera que la misma no tiene injerencia alguna en la evaluación del presente proceso, por lo que no se aprecia impedimento para que pueda contratar con el estado, por lo que se prosigue con la evaluación con la siguiente etapa, en razón de que todos cumplen con lo exigido en lo referente a la Calificación Legal.

Se solicitara por nota UOC a la empresa COMVENCE S.A., la presentación del formulario de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

Director Financiero
INDI

Abg. Diego R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

A fin de agilizar la presente evaluación de ofertas, y en consideración de que se solicitara documentación adicional, se procede a verificar la presentación de documentación adicional requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES				
	Fidesa S.A.	Beltrom S.A.	Comvence S.A.	Grimex S.A.	Nutripan de Gabriela Vallejos Ruíz
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorización fabricante Ítem N° 1 – Harina.	No cumple	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 2 – Arroz.	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 3 – Azúcar.	No evaluado (*)	NO CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 4 – Coquito.	No evaluado (*)	NO CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 5 – Fideo.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 6 – Yerba.	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 7 – Sal.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)
Autorización fabricante Ítem N° 8 – Aceite.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE
Autorización fabricante Ítem N° 9 – Carne Conservada.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IRACIS – IRE GENERAL, con sus respectivos formularios presentados ante la S.E.T.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRPC – IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación DINATRAN, Habilitación Municipal y Cedula Verde del Camión.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito, genera, infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Diego R. Flores
Director - INDI

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero INDI

Abg. Basilio R. Prado Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

vigente, por cada producto ofertado.					
Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) para los elaboradores.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), expedido a nombre del oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS					
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO	ACTIVO	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	ACTIVO	CUMPLE	ACTIVO	NO APLICA

Abg. Diego R. Flores L.
Director
INDI

(*) No evaluado: este comité a fin de aguilizar la presente evaluación de ofertas, se ha basado en la verificación solo de los ítems en los que cada oferente presenta el precio mas bajo, teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es por item.

En este punto, en referencia a la presentación de documentos adicionales, por parte de las empresas, se constata cuanto sigue:

Adolfo Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

FIDESA S.A.: Se verifica la falta de presentación de:
- Autorizacion del Fabricante para el Item 1 "Harina de trigo".

BELTROM S.A.: Se verifica la falta de presentación de:
- Autorizacion del Fabricante para el Item "3 "Azúcar" y 4 "Coquito".
- Formularios presentados ante la S.E.T., referente a los balances de los años requeridos.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

COMVENCE S.A.: Se verifica la falta de presentación de:
- Formulario de declaración jurada de miembros, en razón de que el formulario presentado no cumple con los datos requeridos, en la misma no están incluidos datos de todos los accionistas de la empresa.
- Registro de Establecimiento del producto correspondiente al Item N° 5 "Fideo".

CÉSAR LUIS RESQUIN AGOSTA
SECRETARIO GENERAL

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).
- Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.
- Habilitación DINATRAN, Habilitación Municipal y Cedula Verde del Camión.
- Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.

GRIMEX S.A.: Se verifica la falta de presentación de:
- Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el presentado es ilegible, deberán adjuntar formularios presentados ante la S.E.T. de todos los años requeridos.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).
- Habilitación DINATRAN, Habilitación Municipal y Cedula Verde del Camión (del minimo total de vehículos requeridos en el PBC).

NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruíz: Se verifica la falta de presentación de:
- Habilitación DINATRAN, Habilitación Municipal y Cedula Verde del Camión.
- Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.

Siendo las 15:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar, a través de la Unidad Operativa de Contratación, presenten las documentaciones faltantes y el desglose de precios de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con un plazo de presentación hasta el dia 14/04/2024 a las 15:00 horas.

CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 424.313

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Cesar Luis Resquín, Secretario General, el Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y el Sr. Diego Flores, Director de Logística, con la ausencia por comisionamiento al interior del país del Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, para cumplir labores misionales, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 147/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la "Adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas" con ID N° 424.313.

Siendo las 09:50 hs. se da continuidad a la evaluación en el marco de la licitación más arriba mencionada, habiendo sido recibidas notas de respuesta a requerimientos y/o aclaraciones de documentaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **FIDESA S.A.:** Presenta nota dentro del plazo establecido, en la que remiten la documentación y/o aclaraciones requeridas.
- ✓ **BELTROM S.A.:** Presenta nota dentro del plazo establecido, en la que remiten la documentación y/o aclaraciones requeridas.
- ✓ **COMVENCE S.A.:** Presenta nota dentro del plazo establecido, en la que remiten la documentación y/o aclaraciones requeridas.
- ✓ **GRIMEX S.A.:** Presenta nota dentro del plazo establecido, en la que remiten la documentación y/o aclaraciones requeridas.
- ✓ **NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruíz:** No se ha recibido nota de contestación a requerimientos de documentaciones solicitadas, por lo que se recomienda la descalificación de la firma mencionada.

Diego R. Flores L.
Director - ...
INDI

En este punto, al descalificar la oferta de la empresa NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruíz, quienes presentaron la oferta evaluada como la más baja para el Ítem N° 8 "Aceite vegetal", se verifica que la siguiente mejor oferta para el item mencionado la propuesta presentada por la empresa Procesos Industriales S.A.C.e.I.

Por tal motivo, se procede a agrupar las ofertas mas baja por cada item, de conformidad al siguiente detalle:

N° Ítem y descripción	Precio Unitario	Empresa Oferente
1 – Harina de trigo	22.490.-	FIDESA S.A.
2 – Arroz tipo 1	21.849.-	FIDESA S.A.
3 – Azúcar	5.950.-	BELTROM S.A.
4 – Coquito	21.000.-	BELTROM S.A.
5 – Fideo Surtido	18.250.-	COMVENCE S.A.
6 – Yerba	22.390.-	FIDESA S.A.
7 – Sal yodada	1.829.-	GRIMEX S.A.
8 – Aceite vegetal	44.000.-	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.
9 – Carne conservada	12.000.-	COMVENCE S.A.

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Cabe mencionar, que para el item 8 "Aceite Vegetal", no corresponde aplicación del margen de preferencia, debido a que todas las marcas ofertadas cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), la que puede ser corroborado en el anexo "A", adjunto al presente acta.

Seguidamente, se procede a la verificación de la muestra presentada, para el item 8 "Aceite vegetal", a fin de realizar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad al siguiente detalle:

CÉSAR LUIS RESQUÍN ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Ítem N° 8 Aceite Vegetal: Presentado por la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I., producto de la marca DON ROBERTO (Industria Paraguaya), se constata que la misma ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Una vez analizada las muestras correspondientes, se procede a la evaluación de los precios ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N° 1 – Harina de Trigo: El precio ofertado por la empresa ***FIDESA S.A.***, no se encuentra ni por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 2 – Arroz Tipo 1: La empresa ***FIDESA S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Ítem N° 3 – Azúcar: La empresa ***BELTROM S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Ítem N° 4 – Coquito: La empresa ***BELTROM S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Ítem N° 5 – Fideo: La empresa ***COMVENCE S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Ítem N° 6 – Yerba: La empresa ***FIDESA S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Ítem N° 7 – Sal Yodada: La empresa ***GRIMEX S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Ítem N° 8 – Aceite Vegetal: El precio ofertado por la empresa ***PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.***, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial estimado para el presente ítem.

Ítem N° 9 – Carne Conservada: La empresa ***COMVENCE S.A.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad de los mismos a los precios del mercado.

Razón por la cual, se solicitara mediante nota UOC el desglose de precios del ítem 8.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, de las empresas FIDESA S.A. (Ítems Nros. 1 "Harina de trigo, 2 "Arroz tipo 1 y 6 "Yerba"); BELTROM S.A. (Ítems Nros. 3 "Azúcar" y 4 "Coquito"); COMVENCE S.A. (Ítems Nros. 5 "Fideo" y 9 "Carne Conservada"); GRIMEX S.A. (Ítem N° 7 "Sal") y NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ (Ítem N° 8 "Aceite Vegetal"), quienes presentan las ofertas evaluadas como las mas bajas en cada item, según el siguiente cuadro:

	CONCEPTO		
	REPRESENTANTES	**Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40**	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
EMPRESAS			
	Luis Roque Pomata Chavez (C.I. N° 298.794)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Diana Beatriz Insfran de Pomata (C.I. N° 1.266.597)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Luis Enrique Pomata Gunsett (C.I. N° 1.890.229)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Comvence S.A.	Luis Alejandro Pomata Gunsett (C.I. N° 2.901.667)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Fiorella Pomata Insfran (C.I. N° 4.716.026)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Roque Pomata Insfran (C.I. N° 5.511.579)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Valentina Storni Pomata (C.I. N° 4.719.026)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

Abg. Diego R. Flores
Director - INDI

Elmio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Procesos Industriales S.A.C.e.I.	Carlos María Zarate Gayol (C.I. N° 1.050.542)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Blas Antonio Zarate Gabriaguez (C.I. Nº 325.269)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	María José Zarate Gayol (C.I. N° 1.422.419)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	María Jesús Zarate Gayol (C.I. N° 2.020.464)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Wilfrido Alberto Zarate Gabriaguez (C.I. Nº 362.526)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Rodrigo Rubén Llamosas Mujica (C.I. Nº 1.873.692)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
	Martha Alicia Gayol de Zarate (C.I. N° 484.317)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

En este punto se constata que las empresas COMVENCE S.A. y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I., cumplen en lo referente a la calificación legal, exigidos para el presente proceso licitatorio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

A fin de agilizar la presente evaluación de ofertas, y en consideración de que se solicitara documentación adicional, se procede a verificar la presentación de documentación adicional requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES				
	Fidesa S.A.	Beltrom S.A.	Comvence S.A.	Grimex S.A.	Procesos Industriales S.A.C.e.I.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización fabricante Ítem N° 1 – Harina.	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 2 – Arroz.	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 3 – Azúcar.	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 4 – Coquito.	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 5 – Fideo.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 6 – Yerba.	CUMPLE	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 7 – Sal.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 8 – Aceite.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	No evaluado (*)	NO CUMPLE
Autorización fabricante Ítem N° 9 – Carne Conservada.	No evaluado (*)	No evaluado (*)	CUMPLE	No evaluado (*)	No cotiza
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IRACIS – IRE GENERAL, con sus respectivos formularios presentados ante la S.E.T.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPC – IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Diego R. Flores
Director - I
INDI

Eladio Giménez Colman
Director Financiero
INDI

Abg. Basilio A. Franco
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CÉSAR MARIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación DINATRAN, Habilitación Municipal y Cedula Verde del Camión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) para los elaboradores.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), expedido a nombre del oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS					
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO	ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	ACTIVO	CUMPLE	ACTIVO	ACTIVO

Abg. Diego R. Flores
Director - IND

Eladio Giménez Colman
Director Financiero
IND

Abg. Darío R. Fraseo Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

J) No evaluado: este comité a fin de aguilizar la presente evaluación de ofertas, se ha basado en la verificación solo de los ítems en los que cada oferente presenta el precio mas bajo, teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es por item.

En este punto se constata que las empresas FIDESA S.A. (Items Nros. 1 "Harina de trigo", 2 "Arroz Grupo 1" y 6 "Yerba") , BELTROM S.A. (Items Nros. 3 "Azucar" y 4 "Coquito"), COMVENCE S.A.

(Items Nros. 5 "Fideo" y 9 "Carne conservada") y GRIMEX S.A. (Item Nº 7 "Sal yodada"), cumplen con la presentación de los requisitos documentales de participación, en tanto que la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I., no presenta autorización del fabricante para el item 8 "Aceite vegetal", motivo por el cual se solicitara mediante nota UOC la presentación del mismo, de conformidad al formulario requerido en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de agilizar la presente evaluación, considerando que las cuatro empresas, cumplen con el requerimiento de presentación de Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IRACIS – IRE GENERAL, con sus respectivos formularios presentados ante la S.E.T., se procede a realizar los cálculos para determinar la capacidad financiera de las empresas presentadas en el presente proceso, según el siguiente detalle:

EMPRESA: FIDESA S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	9.126.377.341	6.486.961.922	6.993.919.259	7.295.724.542	7.475.745.766
Pasivo Corriente	382.910.498	160.628.039	415.150.934	451.488.957	352.544.597
Pasivo Total	382.910.498	160.628.039	415.150.934	451.488.957	352.544.597
Activo total	12.147.185.817	9.913.868.420	10.312.460.708	10.519.252.516	10.723.191.865
Utilidad del Ejercicio	305.537.014	57.156.638	136.056.442	160.977.001	164.931.774
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	7.382.000.000	5.595.500.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente					**21,21**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total					**0,03**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital					**0,029**

EMPRESA: BELTROM S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	18.286.670.121	9.638.170.997	10.304.041.640	10.328.687.589	12.139.392.587
Pasivo Corriente	2.646.697.663	2.691.303.808	2.592.425.972	3.164.042.797	2.773.617.560
Pasivo Total	2.646.697.663	2.691.303.808	2.592.425.972	5.306.365.652	3.309.198.274
Activo total	21.633.182.327	22.815.211.018	23.936.922.197	29.105.066.937	24.372.595.620
Utilidad del Ejercicio	1.432.747.102	1.137.422.546	1.258.011.561	2.331.494.807	1.539.919.004
Capital	8.000.000.000	8.000.000.000	9.100.000.000	9.100.000.000	8.550.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente					**4,38**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total					**0,14**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital					**0,180**

EMPRESA: COMVENCE S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	39.317.444.838	37.965.856.992	45.017.700.719	44.158.764.455	41.614.941.751
Pasivo Corriente	22.335.156.248	20.398.019.926	26.299.144.139	25.896.500.159	23.732.205.118
Pasivo Total	22.335.156.248	21.798.019.926	26.299.144.139	25.896.500.159	24.082.205.118
Activo total	45.090.026.224	47.340.550.015	54.221.749.173	55.773.409.721	50.606.433.783
Utilidad del Ejercicio	2.917.291.071	2.489.884.272	2.261.071.198	1.856.589.302	2.381.208.961
Capital	10.000.000.000	13.700.000.000	13.700.000.000	13.700.000.000	12.775.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente					**1,75**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total					**0,48**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital					**0,186**

Gimenez Colmán
Director Financiero
INDI

CÉSAR Luis RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Eric Ramírez Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Diego R. Flores L
Director - I
INDI

EMPRESA: GRIMEX S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	12.923.439.390	7.460.106.142	12.388.183.247	14.321.292.788	11.773.255.392
Pasivo Corriente	2.715.325.118	506.199.023	329.517.177	1.880.703.731	1.357.936.262
Pasivo Total	2.715.325.118	506.199.023	329.517.177	1.880.703.731	1.357.936.262
Activo total	12.925.107.338	7.471.703.416	12.388.972.400	14.322.081.941	11.776.966.274
Utilidad del Ejercicio	1.610.286.344	692.264.246	1.144.096.660	362.826.838	952.368.522
Capital	8.181.464.520	4.244.875.576	950.000.000	1.550.000.000	3.731.585.024
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente					**8,67**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total					**0,12**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital					**0,255**

EMPRESA: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	41.059.310.967	55.041.993.561	66.478.192.088	83.479.967.279	61.514.865.974
Pasivo Corriente	17.631.944.792	15.523.111.116	28.724.490.021	25.493.402.380	21.843.237.077
Pasivo Total	42.416.125.097	57.664.306.631	67.575.102.405	86.524.354.800	63.544.972.233
Activo total	78.635.767.708	95.828.434.384	108.752.652.691	136.552.211.322	104.942.266.526
Utilidad del Ejercicio	1.652.757.617	1.117.405.428	3.149.651.406	1.946.380.093	1.966.548.636
Capital	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	46.500.000.000	26.625.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente					**2,82**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total					**0,61**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital					**0,074**

Como se puede observar en el cuadro que antecede se constata que las empresas FIDESA S.A. (Items Nros. 1 "Harina de trigo", 2 "Arroz tipo I" y 6 "Yerba") , BELTROM S.A. (Items Nros. 3 "Azucar" y 4 "Coquito"), COMVENCE S.A. (Items Nros. 5 "Fideo" y 9 "Carne conservada"), GRIMEX S.A. (Item N° 7 "Sal yodada") y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I., cumplen con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Abg. Diego R. Flores
Director - I
INDI

EXPERIENCIA REQUERIDA

A los efectos de verificar la experiencia requerida, se procede a la verificación de las documentaciones requeridas, y se evalúa el cumplimiento conforme al siguiente cuadro;

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
FIDESA S.A.	CUMPLE
BELTROM S.A.	CUMPLE
COMVENCE S.A.	CUMPLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.	CUMPLE

Elmo Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CAPACIDAD TECNICA

A los efectos de verificar la capacidad técnica, se procede a la verificación de las documentaciones requeridas, y se evalúa el cumplimiento conforme al siguiente cuadro;

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE			
	Capacidad de provisión	Parque automotor	Registros sanitarios habilitantes	Cumplimiento de buenas prácticas almacenamiento (BPA) / Buenas practicas de Manufactura (BPM)
FIDESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BELTROM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

COMVENCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES DEJADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES -

El representante de la firma EL CASTILLO S.A. solicita se deje constancia de la empresa FIDESA S.A., la oferta está firmada y sellada hasta la foja 14 y la firma GRIMEX S.A. no presenta firma y sello en la póliza de mantenimiento de ofertas.

El representante de la firma BELTROM S.A. solicita se deje constancia de la empresa FIDESA S.A., la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas no está firmada por quien suscribe la oferta, además en la oferta de la firma GRIMEX S.A. presenta fotocopia de la póliza de mantenimiento de ofertas, la cual no está firmada por quien subscribe la oferta tampoco está autenticada.

El representante de la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. solicita se deje constancia de que la firma GRIMEX S.A. presenta fotocopia de la póliza de mantenimiento de ofertas, favor verificar por parte del Comité de Evaluación.

El representante de la firma GRIMEX S.A. solicita se deje constancia que la póliza presentada es original, y la misma corresponde a la nueva política del papel cero de la empresa aseguradora, que fue emitida en forma electrónica, además la no firma no constituye un motive de descalificación de ofertas, siempre y cuando estén correctamente extendidas.

Respuesta: Remitirse a las páginas 02 y 03 del presente acta de evaluación de ofertas.

El representante de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. solicita se deje constancia de la firma INDUSTRIA FERIS y DON SANTI omiten la presentación de los documentos formales y del producto solicitados en el PBC.

Respuesta: Las propuestas presentadas por las empresas INDUSTRIA FERIS Y DON SANTI, no fueron evaluadas, debido a que los mismos no han presentado propuestas evaluadas como las mas bajas en ninguno de los ítems licitados, sin embargo, de conformidad a las disposiciones que regulan los procesos de contrataciones publicas, los documentos formales no sustanciales pueden ser solicitados al momento de las evaluaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con la provision de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El representante de la firma SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ solicita para las empresas que se presentan en el ítem N° 2 con la marca PONY, se encuentran por debajo del 25 % del precio referencial, al solicitar el desglose de costos es importante que presenten un presupuesto de sus proveedores con la cantidad solicitada en el PBC, en el plazo de distribución estipulado en el INDI, ese precio unitario debe coincidir con el desglose de precios declarados. En caso de no tener este compromiso por parte de sus proveedores, el INDI no tiene de asegurar la provisión de estos productos, poniendo en riesgo la provisión del ítem N° 2.

Respuesta: De conformidad a los análisis del precio mas bajo correspondiente al Item N° 2 "Arroz tipo I", este comité ha requerido a la empresa FIDESA S.A., el desglose de precio correspondiente, las que una vez analizadas, corresponden a los precios actuales del mercado, además, es de mencionar que dicha empresa ha presentado la Declaración Jurada en la que manifiestan que poseen la capacidad de suministro, para garantizar la provision en tiempo y forma de la cantidad de los productos alimenticios ofertados por dicha empresa.

Siendo las 15:15 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar, a través de la Unidad Operativa de Contratación, a la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I., remita el desglose de precio del ítem 8 y la respectiva autorización del fabricante, de conformidad al formato establecido en el PBC, con un plazo de presentación de hasta 24 (veinticuatro) horas.

Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Basilio A. Blanco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 424.313

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Cesar Luis Resquín, Secretario General, el Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y el Sr. Diego Flores, Director de Logística, con la ausencia por comisionamiento al interior del país del Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, para cumplir labores misionales, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 147/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la "Adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas" con ID N° 424.313.

Siendo las 12:00 hs. se da continuidad a la evaluación en el marco de la licitación más arriba mencionada, habiendo sido recibida nota de respuesta a requerimientos y/o aclaraciones de documentaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.:** Presenta nota dentro del plazo establecido, en la que remiten la documentación y/o aclaraciones requeridas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem N° 8 – Aceite Vegetal: La empresa ***PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.***, presenta el desglose de precios, las que una vez analizada se constata la razonabilidad del mismo a los precios del mercado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

A fin de agilizar la presente evaluación de ofertas, y en consideración de que se solicitara documentación adicional, se procede a verificar la presentación de documentación adicional requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	OFERENTES
	Procesos Industriales S.A.C.e.I.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Autorización fabricante Ítem N° 1 – Harina.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 2 – Arroz.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 3 – Azúcar.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 4 – Coquito.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 5 – Fideo.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 6 – Yerba.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 7 – Sal.	No cotiza
Autorización fabricante Ítem N° 8 – Aceite.	CUMPLE
Autorización fabricante Ítem N° 9 – Carne Conservada.	No cotiza
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IRACIS – IRE GENERAL, con sus respectivos formularios presentados ante la S.E.T.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPC – IRE SIMPLE.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Basilio Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Diego R. Flores J.
Director - I
INDI

Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea, de los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022).	CUMPLE
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Habilitación DINATRAN, Habilitación Municipal y Cedula Verde del Camión.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Copia simple del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado.	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) para los elaboradores.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), expedido a nombre del oferente.	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO

En este punto se constata el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación por parte de la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 CONCLUYE que corresponde, sugerir la adjudicación a las empresas quienes han cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, y hayan presentado las ofertas evaluadas como las mas bajas por cada item, de acuerdo al siguiente cuadro:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							
Oferente	**Nº Item**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unit.**	**Cant.**	**Precio Total**
Fidesa S.A.	1	Harina de trigo	Fidesa	Nacional	22.490	49.464	1.112.445.360
Fidesa S.A.	2	Arroz tipo I	Pony	Nacional	21.849	49.464	1.080.738.936
Beltrom S.A.	3	Azucar	Beltrom	Nacional	5.950	148.392	882.932.400
Beltrom S.A.	4	Coquito	Vitareal	Nacional	21.000	49.464	1.038.744.000
Comvence S.A.	5	Fideo	Campo 9	Nacional	18.250	49.464	902.718.000
Fidesa S.A.	6	Yerba	Campo Verde	Nacional	22.390	49.464	1.107.498.960
Grimex S.A.	7	Sal yodada	Unisal	Nacional	1.829	49.464	90.469.656
Procesos Industriales S.A.C.e.I.	8	Aceite vegetal	Los Abuelos	Nacional	44.000	49.464	2.176.416.000
Comvence S.A.	9	Carne conservada	Don Saber	Brasilera	12.000	98.928	1.187.136.000
TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							**9.579.099.312**

Rolo Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Benito R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:45 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Diego R. Flores L.
Director -